



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

### Proceso No. 2018-00833

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda veintiuno (21) del mes de febrero del año 2022, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Estatuto General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas, en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIOS	VALOR
Envío Comunicaciones	1	14 - 17	\$ 22.000.00
Agencias en derecho	1	23	\$ 600.000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$622.000.00</b>

La presente liquidación se realiza el día diez (10) marzo el año dos mil veintidós (2022)

NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
Bogotá D. C., Once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

**Rad. No. 2018-00833**

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaria se encuentra ajustada a derecho el despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo estipulado en el Art 366 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**  
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No0061  
Fijado hoy 12 de agosto de 2022 a la hora de las 8.00 AM

Nidia Airine Rodríguez Piñeros  
Secretaria

fmca